RESOLUCIÓN Nº 1.420/2017

Por la Cual se le Adjudica a Víctor Ortiz con RUC. Nº 3.436.193-6 en el Ítem 01, por el valor total de Gs. 47.400.000 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) y a Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 en el Ítem Nº 02 por el valor total de Gs. 46.800.000 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) y en el Ítems Nº 03 a Francisco Villalba con RUC. Nº 3.622.334-4, por el valor total de Gs. 45.600.000 (Cuarenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes) para el "SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO (Supervisor)" con ID Nº 322.060. ----

Salto del Guairá, 03 de Febrero de 2017.-

VISTO : Las ofertas presentadas para el llamado de: "SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO (Supervisor)" con ID Nº 322.060 – Fuente de Financiamiento Fondo Propio y.----------

CONSIDERANDO : Que, el comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION a Víctor Ortiz con RUC. Nº 3.436.193-6 en el Ítem 01 y a Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 en el Ítem Nº 02 y en el Ítems Nº 03 a Francisco Villalba con RUC. Nº 3.622.334-4, por contar con todas las documentaciones exigidas en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones. Según el Art. 51 de la Ley 3966/10 en su inc. j, que textualmente dice: es deber y atribución del Intendente Municipal, efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitaciones Públicas o concurso de oferta y realizar las adjudicaciones. ----------

Que, el Art. 28 De la Ley 2051 "De Contrataciones Publicas", Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. ----------

Que, el Art. 51 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en materia de Administración general, es competencia de la Intendencia: establece: inc. g) Ejecutar el presupuesto Municipal. Inc. j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación publica o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
CIUDAD DE LA AMISTAD
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1°. ADJUDICAR a Víctor Ortiz con RUC. Nº 3.436.193-6 en el Ítem 01, por el valor total de Gs. 47.400.000 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) y a Aureliano Báez Almada con Ruc. Nº 2.698.499-7 en el Ítem Nº 02 por el valor total de Gs. 46.800.000 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos mil guaraníes) y en el Ítems Nº 03 a Francisco Villalba con RUC. Nº 3.622.334-4, por el valor total de Gs. 45.600.000 (Cuarenta y cinco millones seiscientos mil guaraníes) para el "SERVICIO DE CONTROL DE ESTACIONAMIENTO (Supervisor)" con ID Nº 322.060. ----

Art. 2º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites tendientes a la suscripción y formalización del contrato correspondiente al procedimiento de la adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente. ----------

Art. 3º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260-30-01-14 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Salto del Guaira correspondiente al ejercicio fiscal 2017----------

Art. 4º COMUNIQUESE a quienes corresponda y archívese. ----------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal